LAS FUERZAS ARMADAS PUBLICAN MANUAL DEL USO DE LA FUERZA, CON APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS

El pasado 30 de mayo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Manual del Uso de la Fuerza* emitido por la SEDENA y la SEMAR. Este Manual tiene como objetivo central asegurar que, de tener que recurrir al uso de la fuerza, el personal militar, promueva, respete, proteja y garantice los derechos humanos.

El Manual aborda los siguientes temas: i) concepto y principios sobre el uso de la fuerza; ii) las circunstancias en que es procedente el uso de la fuerza y el tipo de armas y mecanismos que pueden utilizarse; iii) medidas para disminuir posibles daños a terceros; iv) protocolos de identificación, métodos de disuasión y; v) persuasión, y responsabilidades.

En el documento se define el uso de la fuerza como "la utilización de técnicas, tácticas, métodos y armamento, que realiza el personal de las fuerzas armadas, para controlar, repeler o neutralizar actos de resistencia no agresiva, agresiva o agresiva grave".

De acuerdo con el Manual, la utilización de los niveles de fuerza por los integrantes de las fuerzas armadas, sólo debe de ser procedente cuando es inevitable o indispensable. Asimismo, establece que el uso de la fuerza se deberá realizar con estricto apego a los estándares existentes en materia de derechos humanos, independientemente del tipo de agresión y siempre atendiendo a los principios de oportunidad, proporcionalidad, racionalidad y legalidad.

En el documento se establece que los integrantes de las fuerzas armadas únicamente podrán hacer uso de la fuerza con el objeto de: cumplir un deber actuando en apoyo de las autoridades civiles; contrarrestar la resistencia; impedir la comisión de delitos; proteger de una agresión a los bienes jurídicos tutelados; en legítima defensa, y; para controlar a una persona que se resista a la detención en los casos de flagrancia.

Cabe destacar que el Manual establece el deber del Estado de capacitar a los miembros de las fuerzas armadas con el objeto de asegurar que actúen "con respeto y protección de los derechos humanos e incluir a los grupos en situación de especial vulnerabilidad (niños, niñas, personas con algún tipo de capacidad diferente o condición médica específica, mujeres embarazadas y adultos mayores, entre otros)."

En la última sección, el Manual señala que el uso de la fuerza es una de las actividades más delicadas del ejercicio de la autoridad, por lo que incumplir con ciertas obligaciones podría generar responsabilidad penal o administrativa en lo individual; o bien para México en el ámbito internacional.

Este instrumento se basa en disposiciones constitucionales, en las leyes orgánicas de la Armada de México, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley adoptado por la Asamblea General de la ONU y en los Principios básicos sobre el uso de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, también de la ONU.

Reglamentar de forma específica el actuar de los miembros de las fuerzas armadas constituye un importante avance hacia el respeto y goce de los derechos de la sociedad en México. La publicación de este Manual se suma a las acciones emprendidas por el Gobierno del México para garantizar la protección a los derechos humanos.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SE SUGIERE CONSULTAR LAS SIGUIENTES PÁGINAS ELECTRÓNICAS:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5346857&fecha=30/05/2014